MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°118/2023

Acta Odinaria N°18/2023

Municipio de Los Cerrillos, 17 de julio de 2023

VISTO: la Resolución N°062/2023 Acta N°08/2023 del 30 de mazo de 2023 donde se dicta acto administrativo para la creación de un **Fondo Extrapresupuestal** para "Descentralización Deportiva entre la Secretaría Nacional del Deporte, Intendencia de Canelones y Municipio de Los Cerrillos".

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar el gasto por la suma total de $2.000.000,00 pesos Uruguayos dos millones con 00/100.

II) que el objetivo general del convenio es la Descentralización deportiva, gestión y mantenimiento, mejorando adémas la infraestructura deportiva existente, mejorando las canchas exteriores y estructuras edilicias de la Plaza de Deportes de la localdad de Los Cerrillos.

III) que los gastos se basarán en general en materiales de construcción, maderas y productos agroferestales, hierros y productos metálicos, combustibles, productos químicos y minerales, artículos y accesorios eléctricos, repuestos y accesorios, herramientas, articulos educacionales y culturales gastos de traslados y comisiones bancarias, equipos deportivos y de recreación, otros equipamientos y en todo lo referente a las actividades que se van a llevar a cabo en el lugar.

CONSIDERANDO: I) que se interviene el Fondo según OF N° 2023/019777/2 y según expediente N°2023-81-1010-00373, Secretaría Nacional del Deporte, Intendencia de Canelones y Municipio de Los Cerrillos.

II) que la Secretaría Nacional del Deporte se compromete a transferir a la Intendencia de Canelones y ésta al Municipio de Los Cerrillos la suma de $2.000.000,00 (pesos Uruguayos dos millones con 00/100).

III) que se firmó convenio entre las partes mencionadas y las mismas deben cumplir con las Obligaciones dispuestas en dicho convenio.

IV) que se realizará la rendición de cuentas a travéz de formulario de Fondo Permanente dentro de los dos meses siguientes a mes en que fue efectuada la transferencia, todo conforme a lo estipulado por la Ordenanza 77 del tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2023 Acta N°18/2023

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°118/2023

Acta Odinaria N°18/2023

R E S U E L V E:

AUTORIZAR el gasto de lo necesario por una suma total de $2.000.000,00 pesos Uruguayos dos millones con 00/100 que se basarán en general en materiales de construcción, maderas y productos agroferestales, hierros y productos metálicos combustibles, productos químicos y minerales, artículos y accesorios eléctricos, repuestos y accesorios, herramientas, articulos educacionales y culturales gastos de traslados y comisiones bancarias, equipos deportivos y de recreación, otros equipamientos y en todo lo referente a las actividades que se van a llevar a cabo en el lugar. para hacer cumplir el objetivo general del convenio sobre la Descentralización deportiva, el mantenimiento y mejoramiento de las infroestructura deportiva, las canchas, exteriores y estructuras edilicias de la Plaza de Deportes de Los Cerrillos.

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Descentralización y Participación y expedietne de referencia.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Claudia Felipez -

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°119/2023

Acta Odinaria N°18/2023

Municipio de Los Cerrillos, 17 de julio de 2023

VISTO: la Resolución N°108/2023 Acta N°17/2023 del 04 de julio de 2023 donde se dicta acto administrativo para la **CRECIÓN** de un **Fondo Extrapresupuestal** para el Proyecto "Jovenes Intereses: haciendo lo que nos importa".luego de firmar convenio con INJU.

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar el gasto por la suma de $240.000,00 pesos Uruguayos doscientos cuarenta mil.

II) que dicho Proyecto fue presentado por el Municipio de Los Cerrillos y aprobado por el Gobierno Departamental.

III) que el objetivo general del Proyecto y del gasto es en: convocatorias y difusiones para el proyecto, audio, adquisición de equipamientos deportivos y recreativos, realización de talleres deportivos y recreativos, materiales para intervención de espacios públicos desde un enfoque artístico como pintura y accesorios y alimentos entre otros.

CONSIDERANDO: I) que se interviene el fondo según OF N° 2023/019779/2 y según expediente N°2023-81-1150-00028, Fondos OPP, INJU, IC y Municipio de Los Cerrillos.

II) que el INJU se compromete a transferir a la Intendencia de Canelones y ésta al Municipio de Los Cerrillos la suma de $240.000,00 (pesos Uruguayos doscientos cuarenta mil con 00/100).

III) que dichas partes deben cumplir con las Obligaciones dispuestas en dicho convenio.

IV) que se realizará la rendición de cuentas a travéz de formulario de Fondo Permanente dentro de los dos meses siguientes a mes en que fue efectuada la transferencia, todo conforme a lo estipulado por la Ordenanza 77 del tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2023 Acta N°18/2023

R E S U E L V E:

AUTORIZAR el gasto de lo necesario para que se cumpla el Proyecto "Jovenes Intereses: haciendo lo que nos importa" convocatorias y difusiones para el proyecto, audio, adquisición de equipamientos deportivos y recreativos, realización de talleres deportivos y recreativos, materiales para intervención de espacios públicos desde un enfoque artístico como pinturas y accesorios y alimentos entre otros, por una suma total de $240.000,00 pesos Uruguayos doscientos cuarenta mil.

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Descentralización y Participación y expedietne de referencia.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°120/2023

Acta Ordinaria
N°18/2023

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Julio 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar 2 Desmalezadoras marca Shimura, para la cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos como establece el TOCAF, se opta por comprar en la Empresa Juan Carlos Cabrera SRL con Rut:080076710015, con un costo total de $18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°18/2023 del día 17 de Julio 2023.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 2 Desmalezadoras marca Shimura, en la Empresa Juan Carlos Cabrera SRL con Rut:080076710015, con un costo total de $18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil con 00/100)., para ser utilizados en la cuadrilla de Gestión Ambiental.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°121/2023

Acta Ordinaria N°18/2023

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Julio 2023.-

VISTO: las carteleras para galería artísticas al aire libre que serán instaladas en nuestra Ciudad.

RESULTANDO: que en Resolución N°060/2023 del Acta N°10/2023 del 20 de Abril 2023, donde se aprobó la realización de carteleras que quedaran fijas sobre la plaza principal, para que diferentes artistas locales y regionales puedan exponer sus obras en el correr de los próximos años.

CONSIDERANDO: I) que es necesario que la mismas puedan ser apreciadas durante el horario nocturno, y para ello, necesitamos contar con luminarias que serán instaladas en las mismas.

II) que consultado los presupuestos como establece el TOCAF, se opta por comprar en la Empresa mejor oferente es FEDYSEL, con RUT: 020292780014, con un costo total de $11.952 (pesos uruguayos once mil novecientos cincuenta y dos con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°18/2023 del día 17 de Julio 2023.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de luces e instalación, en la Empresa FEDYSEL, con RUT: 020292780014, con un costo total de $11.952 (pesos uruguayos once mil novecientos cincuenta y dos con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°122/2023

Acta Ordinaria N°18/2023

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Julio 2023.-

VISTO: la nota recibida por el vecino Sr. Hebert Gallego, quien cuenta con servicio de Taxi, solicita autorización y asesoramiento para colocación de caños en entrada de su propiedad.

CONSIDERANDO: I) que el mismo está ubicado en Calle Culta entre Calle Eduardo Chiesa (transito pesado) y Ruta 46, de nuestra Ciudad.

II) que éste Concejo esta siempre atento a las solicitudes e inquietudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°18/2023 del día 17 de Julio 2023.

RESUELVE:

I)REMITASE: mediante Expediente Electrónico a la Dirección de Obras de la Intendencia de Canelones, para su consideración y posterior resolución.

II) COMUNÍQUESE: a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°123/2023

Acta Ordinaria N°18/2023

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Julio 2023.-

VISTO: la propuesta de Ajedrez recibida por el Sr. Fernando Siré, "Apoyo para la competencia en el torneo de ajedrez de "Los Cerrillos se la Juega 2023.

RESULTANDO: I) que se desarrollaran en las diferentes unidades territoriales del Municipio de Los Cerrillos.

II) que el objetivo es proporcionar herramientas para manejar las capacidades individuales de cara al Torneo de ajedrez a realizarse el día 9 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con $16.700 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos con 00/100), para que puedan solventar gastos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que El Sr. Fernando Siré con CI: 1.815.959-8, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A .

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio 2023 ACTA N°18

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de $16.700 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos con 00/100) al Sr. Fernando Siré con CI: 1.815.959-8, para llevar adelante la propuesta de Ajedrez.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en BROU Caja de Ahorros 000416459-00001 del Sr. Fernando Siré con CI: 1.815.959-8.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez